



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DEPARTAMENTO SERVICIOS DIVISIONALES SALVADOR**

DIVISIÓN SALVADOR

**PRECALIFICACION N° SRM 8000000484
“PROCESAMIENTO DE POLVOS FINOS Y GRUESOS PARA LA OBTENCIÓN DE
CÁTODOS DE COBRE Y RECUPERACIÓN DE PLATA, DIVISIÓN SALVADOR”**

RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile invita a participar de proceso de Licitación para el **PROCESAMIENTO DE POLVOS FINOS Y GRUESOS PARA LA OBTENCIÓN DE CÁTODOS DE COBRE Y RECUPERACIÓN DE PLATA, DIVISIÓN SALVADOR.**

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Los servicios solicitados corresponden al Servicio de Procesamiento de Polvos finos y gruesos para la obtención de cátodos de cobre y material de plata, que será realizado en instalaciones del colaborador.

DESCRIPCION GENERAL

La presente licitación considera los siguientes alcances:

Para la realización de esta actividad, División Salvador aportará la materia prima del proceso, correspondiente a los polvos finos y gruesos que se obtienen tras la limpieza seca de los gases que se generan de los procesos de fusión y conversión de la Fundición Potrerillos.

Por su parte, el colaborador será responsable de trasladar los polvos ensacados desde Potrerillos hasta sus instalaciones en camiones autorizados para el transporte de sustancias peligrosas (polvos gruesos) y residuos peligrosos (polvos finos), además de realizar todo el procesamiento de los mismos hasta obtener cátodos de cobre y opcionalmente material de plata, deseable como Granalla de Plata.

REQUISITOS GENERALES

Se deberán tener presente las siguientes condiciones generales:

- *El servicio que brindará el contratista debe asegurar la continuidad operacional de los procesos de la División, de modo que el Área de Operaciones pueda cumplir con sus planes de producción.*
- *El contratista deberá tomar resguardos especiales, cuando su actuación pudiere afectar equipos definidos como críticos, entendiendo por tales aquellos cuya falta de funcionamiento tiene como consecuencia la detención del proceso productivo de la División.*
- *En caso de que se comprueben daños, en los equipos e instalaciones, atribuibles al contratista, este responderá a su costo por la reparación o reposición de los componentes, repuestos o sistemas dañados. En cualquier momento Codelco podrá requerir las investigaciones necesarias para aclarar los incidentes y responsabilidades involucradas.*
- *Cualquier daño mayor atribuible al contratista que no sea cubierto por los seguros contratados por este, Codelco le transferirá el costo de la reparación o reposición, lo que podrá hacer descontado del respectivo estado de pago.*
- *Si al contratista se le entregase áreas en comodato, es responsabilidad del contratista mantener el orden y limpieza de todas las instalaciones, oficinas y áreas entregadas. Estas deben permanecer en buen estado, limpias, ordenadas y sin acumulación de Riles ni Rises los que deberán ser dispuestos según los estándares de la División indicados más adelante. El contratista deberá mantener los estándares de pintura de equipos e instalaciones aportadas.*
- *En cuanto a una no conformidad del trabajo será exclusiva responsabilidad del Contratista asumir el costo de normalización que involucre la tarea o trabajo encomendado.*
- *El contratista deberá asegurar que contará en su sistema de gestión de información, de las instancias y mecanismos de comunicación periódica con Codelco, de modo que este sea informado oportunamente de los contratiempos que pudiese enfrentar el servicio. En particular, el contratista deberá informar respecto de contratiempos relacionados con el suministro de insumos, repuestos, subcontratación de servicios, entrega de equipos por el área de operaciones, cambios en la priorización de los trabajos u otros que pongan en riesgo la continuidad operacional.*
- *El contratista podrá hacer uso de los contratos vigentes que sean atingentes y necesarios para prestar los servicios.*

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación considera en una primera etapa, la precalificación de antecedentes financieros y de seguridad presentados por los Postulantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de las exigencias mínimas solicitadas para participar en el proceso.

En una segunda etapa, con aquellos Postulantes precalificados, se establece la realización de los procesos de licitación, en forma independiente, una charla explicativa y visita a terreno, rondas de consultas y respuestas, y presentación de ofertas técnicas y económicas.

Para que CODELCO pueda calificar a cada Postulante, éstos deberán presentar los antecedentes de precalificación en el orden y contenido que a continuación se indican.

- 3.1 Antecedentes de Seguridad.**
- 3.2 Antecedentes Financieros.**
- 3.3 Antecedentes Tecnicos**

Sólo las Empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que a continuación se detallan, podrán participar del posterior proceso de licitación.

No obstante, lo anterior si la información presentada tuviese observaciones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o aclaraciones a las mismas presentadas por el postulante.

3.1. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD

Se revisarán los Antecedentes de Seguridad por medio de certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado del organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Marzo 2017 – Febrero 2018
- Periodo 2: Marzo 2018 – Febrero 2019

Índice de Frecuencia

- Tasa de gravedad
- Accidentes fatales
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (*)

(*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

También, se solicita al proponente presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GCAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".

La información solicitada considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- a. Tasa de frecuencia (TF) (35%)
- b. Tasa de gravedad (TG) (35%)
- c. Número de Accidentes Fatales (AFT) (25%)
- d. Certificación Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente. (CSG) (5%)

Estos antecedentes serán evaluados bajo los criterios establecidos en Instructivo GCAB-I-203 (Rev. 1), de fecha 01 de junio de 2015.

El cálculo del Puntaje Final (PF) se obtiene en base al valor de la Nota de Gestión de Riesgo (NGR), cuyo cálculo se ha definido aplicando la siguiente fórmula:

$$NGR = (0,35 * NTF + 0,35 * NTG + 0,25 * NAFT + 0,05 * NCSG) * PRESSO$$

PRESSO	Condición
1	si la empresa No tiene evaluación RESSO en la Corporación
1.1	si la empresa Tiene calificación ACEPTABLE
0.9	si la empresa tiene calificación menor a ACEPTABLE

Donde PRESSO corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la Precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El puntaje final de los resultados de seguridad se calculará con el siguiente polinomio:

$$\begin{array}{ll} PF = 70 + [(NGR - 50) \times (70 / 50)] & \text{SI } NGR < 50 \\ PF = 70 & \text{SI } NGR = 50 \\ PF = 70 + [(NGR - 50) \times (30 / 50)] & \text{SI } NGR > 50 \end{array}$$

Requisito:

Para ser calificado este aspecto en la categoría "CUMPLE", el Proponente deberá obtener un puntaje final (PF) superior a 70 puntos, en caso contrario la empresa quedará en la categoría "NO CUMPLE".

Si una empresa obtiene como resultado "NO CUMPLE", según la aplicación de lo descrito antes, NO podrá calificar para seguir en el proceso de licitación.

3.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros del año 2018 mediante documentos "Formularios de Antecedentes" (ANT), los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- Liquidez: Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el índice 1.
- Endeudamiento: Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio, exigiéndose como máximo el índice ≤ 2 .
- Capital de Trabajo: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo KUS\$ 149.

Considerando el análisis global de los indicadores, Codelco se reserva el derecho de considerar líneas de crédito disponibles vigentes como parte del Capital de Trabajo o solicitar garantías adicionales o información complementaria a la Empresa adjudicada si ésta no cumple con los mínimos exigidos.

La información emitida será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá calificar en forma condicionada.

Las empresas deberán entregar la siguiente información: Balance General Clasificado formato SVS de los años 2017-2018 y Estados de Resultados formato SVS de los años 2017 - 2018, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación, que incluye:

- Balance General clasificado
- Estado de resultados
- Estado de flujo efectivo
- Notas a los estados financieros (explícitas)

Los documentos solicitados deben entregarse firmados por un profesional Contador inscrito en el Colegio de Contadores, indicando su número de registro y firmado también por el Representante Legal de la Empresa, salvo en el caso de Sociedades Anónimas Abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una Empresa de Auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los proponentes que hayan calificado en base a lo declarado, y presenten diferencias o discordancias posteriores entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

Además, las empresas que deseen participar en este proceso deberán encontrarse sin sanción vigente en los registros de CODELCO.

Para postulantes cuya Casa Matriz se encuentre en el extranjero se deberá presentar una Carta de Respaldo Financiero firmada por el Representante Legal ante Notario.

3.3. ANTECEDENTES TECNICOS

Podrán participar las empresas que cumplan con lo siguiente:

- ❖ Planta/Proceso debe estar autorizado, ya sea mediante RCA u otro mecanismo en base al tipo de planta y la capacidad.
- ❖ Empresa debe contar con plan para disposición de residuos peligrosos, ya sea que tengan una autorización o contrato (puede ser una promesa de contrato).
- ❖ Empresa debe contar con transporte de residuos peligrosos autorizado, para el caso de los polvos finos, ya sea propio o promesa de contrato con empresa autorizada.

4. ENTREGA DE ANTECEDENTES GENERALES ADICIONALES

4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

4.2) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

4.3) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

4.4) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

4.5) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

4.6) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.7) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.8) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.9) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones).

4.10) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.11) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario ANT-08.

5. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Para los proponentes no inscritos en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), deberán iniciar a la brevedad su proceso de inscripción durante el proceso de Licitación. Para consultas o dudas sobre la inscripción en la CCS, agradeceré dirigirse directamente a la empresa Aquiles Limitada o comunicarse al siguiente número (56-2) 28185706, e-mail: rednegocios@ccs.cl, página web: www.rednegociosccs.cl.

Las empresas interesadas en participar deberán enviar un email dirigido a lvallada@codelco.cl y dlete002@contratistas.codelco.cl y indicando los siguientes antecedentes:

Intención de Participar (SI/NO)	
Razón social	
Nombre Fantasía	
RUT	
Contacto (Nombre y Cargo)	
E-mail	
Teléfono	
Nombre Licitación	Procesamiento de Polvos finos y gruesos para la obtención de cátodos de cobre y recuperación de plata, División Salvador.
Nombre Gestor (s)	Laura Valladares (lvallada@codelco.cl); Danny Letelier (dlete002@contratistas.codelco.cl)

Los antecedentes de Precalificación serán enviados a las empresas con intención de participar a través de correo electrónico a los datos informados en el cuadro anterior.

Los antecedentes de Precalificación deberán ser cargados en la Plataforma Electrónica Portal de Compra (<https://portaldecompras.codelco.cl>) en el número que Codelco dispondrá para este evento. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02 – 28185765.

Los proveedores tendrán el plazo que a continuación se indica para enviar todos los antecedentes solicitados a partir de la fecha en que Codelco publique el llamado público en su página web.

6. ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	Responsable	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación llamada a Licitación	CODELCO	Página Web de Codelco	16.04.2019	Durante el día
Manifestación de interés de participar	PROVEEDOR	Correo Electrónico	18.04.2019	Hasta las 12:00 horas
Publicación Bases	CODELCO	Portal de Compras	16.04.2019	Durante el día

Recepción de Antecedentes de Precalificación	PROVEEDOR	Portal de Compras	26.04.2019	Hasta las 12:00 horas
Resultado Evaluación Antecedentes Precalificación	CODELCO	Correo Electrónico	03.05.2019	Durante el día

Cualquier alteración de este itinerario será comunicada oportunamente a todos los Proponentes.

El Salvador, 16 de abril de 2019